

MENDOZA, 23 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 855/2023, en las que la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, solicita movilizar la designación del Dr. Sergio Ariel SALINAS a la asignatura "Matemática Discreta" en el ÁREA 1: MATEMÁTICA;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. SALINAS actualmente se desempeña en un cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo, en la asignatura "Lenguajes Formales y Computabilidad" – ÁREA 22: TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN, con una extensión de su dedicación en la asignatura "Lógica".

Que dicha solicitud se justifica teniendo en cuenta la situación de la carrera, la necesidad de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas.

La conformidad del Dr. SALINAS.

Los antecedentes del docente.

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 022/2021-CD y 383/2022-CD.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Movilizar la designación del Dr. Sergio Ariel SALINAS (DNI: 24.033.180 – Legajo: 29.255) con el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo, según el siguiente detalle:

- Docencia en la asignatura "Matemática Discreta"
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del Área 1 – MATEMÁTICA
- Docencia por extensión en la asignatura "Lógica"
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del Área 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.
- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, Conicet, Agencia, Pin, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la comunicación de lo establecido en el Artículo precedente, al Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

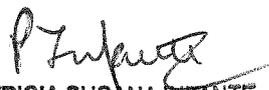
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 129/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA